

Exp. 1107/15

C. 74/16

PSL/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 2 de marzo de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 02/03/16 (Acta N° 44), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 1574/15 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, aprobada en sesión de fecha 7/10/15 (Acta N° 26), estableciendo que donde dice: “ Área de Asignatura 721...” debe decir: Área de Asignatura 728...

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Básica, a la Mesa Permanente de las Asamblea Técnico-Docente, a la Dirección Comunicaciones para su inclusión en la Página Web y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Etana SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

